VISTOS:

- 1°.- Que el Municipio registra a IMPORTADORA IRONSIDE SPA, Rut N° 77.160.432-3, en calidad de titular de la patente Rol N° 500352-0, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de AV.ISIDORA GOYENECHEA № 3250 OFICINA 901.
- **2°.** Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.
- **3°.** Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido , coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 16777

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: IMPORTADORA IRONSIDE SPA

RUT N°: 77.160.432-3 ROL N°: 500352-0 NOTA N°: 008080/2025

DOMICILIO COMERCIAL: AV.ISIDORA GOYENECHEA Nº 3250, OFICINA 901

GIRO: OFICINA SIN AFLUENCIA DE PUBLICO: COMERCIALIZACION AL POR MENOR DE OTROS

ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE.

MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: CAMBIO DOMICILIO ANTE EL SII A LA COMUNA DE

QUILICURA CON FECHA 23.09.2025

REGISTRESE Y ARCHIVESE

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)



Código verificador: 7716700000000LC91400125090 https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx